

Participación del Visitador General de la Procuraduría General de la República, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, durante la ceremonia inaugural del seminario “El Combate a la Corrupción en México: Aspectos Legales, Mejores Prácticas y Cooperación Internacional”

México, D.F., 26 de Mayo, 2008

Muy buenos días, muy buenos días a todos, Señor Contador Público, Rafael Morgan Ríos, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública, Licenciado Benjamín Gil Mayoral, Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, Maestro Adrián Franco Cebada, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Procuraduría General de la República, Arely Gómez González, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Constituye para mí un alto honor dirigirme a ustedes en representación del señor Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora Icaza, con motivo del inicio de los trabajos del seminario “El Combate a la Corrupción en México: Aspectos Legales, Mejores Prácticas y Cooperación Internacional”.

La corrupción es sin duda uno de los principales factores que merman la estructura social; genera impunidad y fomenta la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, lo que se traduce en un obstáculo para el desarrollo de los individuos y de la Nación en su conjunto.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2006 de Transparencia Internacional, ubica a México en el lugar 70 de un total de 163 países, con una calificación de 3.3 en una escala de 0 a 10. De acuerdo con este índice, la percepción de la sociedad sobre la falta de transparencia del gobierno no ha mejorado durante los últimos diez años.

Por su parte, Transparencia Mexicana señala que en el año 2007 se presentaron más de 197 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos; los mexicanos invertimos 27 mil millones de pesos en actos de corrupción, lo cual equivale en promedio al 8% del ingreso de las familias mexicanas.

Las mediciones de Transparencia Mexicana indican que en 2007, las “mordidas” costaron a las familias mexicanas, en promedio, \$ 138 pesos, mientras que en 2005 el promedio fue de \$ 177 pesos.

Esta reducción, en la práctica, no es significativa y ni siquiera alentadora. Por el contrario, refleja la necesidad de establecer nuevas prácticas; de buscar mecanismos novedosos para abordar esta problemática y encontrar metodologías apropiadas que nos permitan prevenir los actos de corrupción. Es indispensable revertir desconfianza ciudadana y en su lugar, garantizar la actuación íntegra y transparente de la autoridad, de manera que brinde la certidumbre de que las instituciones respetarán y harán respetar los derechos de todo ciudadano.

Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece entre sus objetivos el de combatir la corrupción de manera frontal, mediante la promoción de una cultura de legalidad; la difusión de las sanciones aplicadas a los servidores públicos, a fin de buscar la consecuente sanción social; la reducción de los trámites burocráticos con objeto de abatir la discrecionalidad; la consolidación de los esquemas de trabajo de los órganos internos de control; el fortalecimiento de los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción, y la creación y mejoramiento de mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.

El combate a la corrupción no puede realizarse de forma aislada. Al contrario, se requiere de la colaboración de todos los actores involucrados. Por una parte, es preciso fomentar en la sociedad la cultura de la anticorrupción, de manera que juegue un papel de desprecio frente al ciudadano que se constituye en el agente corruptor, así como respecto del servidor público que incurre en prácticas ilícitas.

También es preciso revisar los esquemas de selección y nombramiento de nuestros servidores públicos, así como los mecanismos de supervisión en el ejercicio de sus funciones, por lo que hace a la prevención. Por supuesto, sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar, en lo que hace al contexto correctivo.

En el marco de las estrategias antes descritas y en un claro esfuerzo de colaboración internacional en el combate a este flagelo, México forma parte de las Convenciones de Naciones Unidas e Interamericana contra la Corrupción, así como de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE.

Si bien es cierto que se han dado pasos importantes, también lo es que éstos son insuficientes para disminuir los niveles de corrupción en nuestro país, ya que este fenómeno ha permeado todos los sectores gubernamentales, económicos y sociales.

En el ámbito de la procuración e impartición de justicia, los actos de corrupción tienen un efecto aún más perverso. La corrupción en los agentes de la policía y del Ministerio Público a cargo de la investigación de los delitos, así como de las autoridades judiciales, ocasionan no sólo la impunidad de los autores del hecho ilícito, sino que además pone en riesgo a toda la sociedad, ante el peligro inminente de que se cometan nuevos delitos.

La corrupción juega un papel indispensable en la delincuencia organizada. No se puede concebir la operación continua de hechos delictivos, bajo una estructura bien definida, sin considerar la connivencia de los funcionarios encargados de la administración de los servicios públicos, así como de las autoridades de procuración de justicia.

Sin embargo, se ha dado un paso de la mayor importancia, al aprobarse la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia por parte del Congreso de la Unión, la cual está pendiente de aprobación por las Legislaturas Estatales.

La modificación constitucional, en sí misma, ya constituye una herramienta eficaz para combatir la corrupción, toda vez que introduce el sistema de justicia penal acusatorio, garantiza la publicidad en los procedimientos y contiene los principios para la selección, capacitación y desarrollo de todas las corporaciones policiales, a la vez que prevé normas específicas para el combate a la delincuencia organizada.

Entre otras acciones realizadas por la Procuraduría General de la República en el combate a la corrupción, y en cumplimiento a los compromisos internacionales antes mencionados, se formularon diversas disposiciones normativas y se adoptaron mecanismos de control más eficaces, tanto preventivos como correctivos. En este contexto, la PGR creó dos fiscalías especiales para combatir la corrupción: La Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución, adscrita a la Visitaduría General a mi cargo y la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público Federal.

La labor de la Visitaduría General no se concreta a la integración de averiguaciones previas contra servidores públicos de la Institución, sino que abarca medidas de carácter preventivo a través de las visitas de control y evaluación técnico jurídica, y de inspección y supervisión, a fin de proponer las políticas y acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de nuestra Constitución Política y las leyes que de ella emanan, así como de la normatividad institucional.

En esta materia, durante la presente administración se viene trabajando en el diseño e implementación una estrategia de visitas orientada a prevenir y combatir irregularidades en todas las unidades administrativas de la Procuraduría.

Complementariamente, se ha automatizado el proceso de visitas, mediante la sistematización de los registros y el seguimiento de las deficiencias e irregularidades detectadas, lo que ha permitido trazar la estrategia de visita desde la planeación hasta su conclusión.

La Visitaduría General ha implementado indicadores mediante los cuales se monitorean los procesos sustantivos y su efectividad, enfocados en la atención del universo total de asuntos en trámite. En este sentido, es preciso aprovechar el proceso de reforma al sistema de justicia para establecer en la legislación secundaria, mecanismos de seguimiento y supervisión permanente en la actuación del Ministerio Público, con el apoyo de tecnologías modernas que permitan el control efectivo de los procedimientos penales y la verificación de que éstos se ajustan a las disposiciones aplicables.

Debido a la creciente ola de corrupción en nuestro país, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Procuraduría General de la República buscan alcanzar el mayor número posible de servidores públicos de mandos medios y superiores, a fin de sensibilizarlos y concientizarlos en la aplicación de mejores prácticas en la prevención y combate a la corrupción, así como a la delincuencia organizada.

Debemos aprovechar como un elemento de apoyo en nuestros esfuerzos contra la corrupción, que la pluralidad política ha promovido mayores controles jurídicos y ha alentado la institucionalización de prácticas de legalidad, transparencia, integridad y de rendición de cuentas.

Hago votos para que los trabajos de este seminario sean de utilidad para avanzar en la lucha contra la corrupción y su incidencia negativa en la sociedad a la vez que hago un profundo agradecimiento a la Secretaría de la Función Pública por su entusiasmo en la realización de este seminario y un agradecimiento a todos mis compañeros de la Procuraduría y la Secretaría en la organización de este evento.

Muchas Gracias.